



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Presidencia N° 087-2022-IPD/P

Lima, 23 de junio de 2022

VISTOS: El informe 000798-2022-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal; el Informe N° 000361-2022-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y constituye un organismo público ejecutor que cuenta con autonomía técnica, funcional y administrativa, constituyéndose, además, en un pliego presupuestal;

Que, el literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, establece que son funciones del presidente del Instituto Peruano del Deporte, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios [...], de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 077-2021-IPD/P, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 14 de setiembre de 2021, la Presidencia del IPD resolvió designar a la señora Susana Wendy Cabrejos Vásquez, como jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante Informe N° 000798-2022-UP/IPD, de fecha 23 de junio de 2022, la Unidad de Personal señala que conforme a lo dispuesto por la Presidencia del IPD, resulta necesario dar por concluida la designación de la señora Susana Wendy Cabrejos Vásquez, siendo su último día de labores en dicho cargo el 24 de junio de 2022;

Que, asimismo, dicha unidad concluye que, ante la necesidad de continuar con la gestión administrativa de la referida oficina, resulta procedente designar temporalmente, a partir del 25 de junio de 2022, en el cargo de jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a la servidora Medalid Verde Román, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular del referido cargo;

Que, contando con la opinión técnica de la Unidad de Personal, órgano encargado del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 000361-2022-OAJ/IPD, de fecha 23 de junio de 2022, emite opinión favorable respecto a la designación temporal dispuesta por la Presidencia del IPD, concluyendo que resulta procedente emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM;

Con el visto de la Oficina General de Administración, de la Unidad de Personal y de la Gerencia General;





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conclusión de designación

Dar por concluida la designación de la señora Susana Wendy Cabrejos Vásquez en el cargo de jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Peruano del Deporte, efectuada mediante Resolución de Presidencia N° 077-2021-IPD/P, siendo el 24 de junio de 2022 su último día de ejercicio en dicho cargo, dándosele las gracias por los servicios prestados a la entidad.

Artículo 2.- Designación temporal

Designar temporalmente, a partir del 25 de junio de 2022, en el cargo de jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Peruano del Deporte, a la servidora Medalid Verde Román, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular del referido cargo.

Artículo 3.- Cumplimiento

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4.- Notificación

Notificar la presente resolución a las interesadas y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento y fines.

Artículo 5.- Publicación

Publicar la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (www.gob.pe/ipd).

Regístrese y comuníquese.

MÁXIMO ENRIQUE PÉREZ ZEVALLOS
Presidente
Instituto Peruano del Deporte

